



RESOLUCION No. CSJATR18-406  
miércoles, 27 de junio de 2018

*“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria ROSA ALICIA BARRERA LUQUE, como Jueza Trece Civil Municipal de Barranquilla”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Doctora ROSA ALICIA BARRERA LUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.629.465 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado para proveer el cargo de Jueza Trece Civil Municipal de Barranquilla.

Que la Doctora ROSA ALICIA BARRERA LUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.629.465 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. 00097 de 31 de agosto de 2011.

Que la Doctora ROSA ALICIA BARRERA LUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.629.465 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad en el cargo de Juez por el Honorable Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctor Jose De Jesús López Álvarez, seguido por el Secretario Doctor William Esteban Pacheco Barragan, mediante Resolución No. 1966 del 18 de Octubre de 2012, confirmada la elección en el cargo de Jueza Trece Civil Municipal de Barranquilla mediante Resolución No. 2020 del 13 de Diciembre de 2012, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 31 de Enero de 2013.

En consecuencia, la funcionaria ROSA ALICIA BARRERA LUQUE, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,



Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la funcionaria ROSA ALICIA BARRERA LUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.629.465 expedida en Barranquilla, en el cargo de Jueza Trece Civil Municipal de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

*Claudia Exposito Velez*

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

*Olga Lucia Ramirez Delgado*

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Presidenta

*CSJAT*

CSJAT/OLRD/CREV/ AAPS



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE REGISTRÓ PERSONALMENTE EL REGISTRO: *Rosa Alicia Barrera Luque*

IDENTIFICADO CON LA C.C. *32.629.465* DE *Barranquilla*

EL DIA *27* DEL MES DE *07* DEL AÑO *2018*

APARECE EN EL REGISTRO *CSJAT/18-406* DE *27 junio/18*

*[Handwritten signature]*

